



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Facultad de Trabajo Social

Trabajo Fin de Grado

REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA SOBRE LA SITUACIÓN DE LA PROSTITUCIÓN EN ESPAÑA

Alumno/a: Mercedes Suárez González

Tutor/a: Miguel Campoy Sánchez
Dpto: Derecho Público y Derecho
Privado Especial

Junio, 2023

Este Trabajo de Fin de Grado tiene una extensión de 9.593 palabras, sin contabilizar portada, índice ni bibliografía.

Resumen.

La presente revisión bibliográfica se ha realizado con la finalidad de elaborar el Trabajo de Fin de Grado de Trabajo Social, con objeto de analizar a partir de la bibliografía existente, la situación actual de la prostitución en España. A través del estudio realizado se ha pretendido enmarcar de la manera más exacta la situación de esta problemática social. Para ello se ha analizado el marco legislativo existente, los factores asociados a esta problemática y la vulneración de los derechos humanos en cuanto a la misma. En suma, se ha llevado a cabo el estudio desde la mirada del Trabajo Social por su importancia en la garantía y protección de los derechos inherentes a la persona.

Palabras Clave: Prostitución; Derechos; Trabajo Social; Alegalidad; Trata.

Abstract.

The present bibliographical review has been carried out with the purpose of preparing the Final Degree Project of Social Work, in order to analyze from the existing bibliography, the current situation of prostitution in Spain. Through the study carried out, it has been tried to frame in the most exact way the situation of this social problem. For this, the existing legislative framework, the factors associated with this problem and the violation of human rights in terms of it have been analyzed. In short, the study has been carried out from the point of view of Social Work due to its importance in guaranteeing and protecting the rights inherent to the person.

KeyWords: Prostitution; Rights; Social Work; Aleality ; Traffic.

1. Introducción.....	4
1.1 Justificación del tema elegido.....	5
1.2. Desarrollo histórico y situación en España.....	6
1.3. Situación en Andalucía.....	7
2. Proyecto de Investigación.....	8
2.1. Relevancia social.....	8
2.1.2. Definición conceptual.....	9
2.2. Formulación de las hipótesis.....	10
2.3. Justificación metodológica.....	11
2.3.1. Objetivos de la Investigación.....	12
3. Violencia de Género y Prostitución.....	13
3.1. Factores asociados a la prostitución.....	16
4. Regulación Legal y Laboral.....	17
4.1. La Constitución Española en la Prostitución.....	19
4.2. Marco Normativo de los Derechos Humanos.....	20
4.3. Marco Normativo Internacional de los Derechos de la Mujer.....	22
4.4. Marco Normativo español.....	25
5. El Papel del Trabajo Social.....	26
6. Conclusiones.....	28
7. Bibliografía.....	31

1. Introducción.

Tal y como sostiene Pérez Cepeda en 2004, “en el s. XXI la esclavitud no es una monstruosidad del pasado de la cual nos hayamos definitivamente liberado, se trata de un negocio que en el mundo está más en auge que nunca”. De acuerdo con la definición de la Real Academia Española, la prostitución es “una actividad a la que se dedica quien mantiene relaciones sexuales con otras personas, a cambio de dinero”. Esta definición hace alusión a un comercio de seres humanos, especialmente mujeres, señalándolas como un producto de mercado cuyo único objetivo es la obtención de beneficios económicos. Esto nos lleva al planteamiento de la siguiente cuestión: *¿Qué diferencia este mercado de la esclavitud?* Esta pregunta se irá resolviendo a lo largo del presente estudio.

En España no existe una legislación que regule esta situación. Únicamente se establecen ordenanzas municipales que tratan de reglar en cuanto a la realidad que se vive respecto a la prostitución. La mayoría de estas ordenanzas cumplen la única función de prohibir esta práctica en espacios públicos.

Al no existir una regulación concreta, resulta de gran dificultad contar con datos reales sobre este tema. En suma, hay municipios que no han emitido ordenanza alguna sobre este tema, como la ciudad de Jaén. Esto puede deberse a la escasa práctica de esta actividad en las calles del municipio, lo que no quiere decir que no se lleve a cabo de otras formas.

En el año 2016, el Instituto Nacional de Estadística (INE) incluyó las actividades ilegales al Producto Interior Bruto (PIB), donde la prostitución suponía un 0,35%. Gracias a que se comenzasen a contabilizar estas cifras en el INE, podemos constatar que en el año 2022 la prostitución generó en España unas cifras aproximadas de 4.100 millones de euros. Con esta cifra podemos deducir que diariamente, la prostitución, genera en España cifras de alrededor de 11 millones de euros diarias, hecho que resulta alarmante.

La ilegalidad de la prostitución hace que existan muy pocas fuentes contrastables acerca del número de mujeres y hombres que la ejercen, y aún más de quienes la consumen. La mayoría de datos que se encuentran son antiguos, por lo que las cifras actuales han debido variar considerablemente. De acuerdo con el Informe del Centro de Inteligencia contra el Crimen Organizado de 2013, el número de mujeres que ejercen la prostitución se establecía en torno a las 45.000. Además, no existen cifras

verificadas acerca de la cantidad de hombres que la ejercen, ya que en España no hay estudios detallados y completos sobre los mismos. No obstante, la agencia de noticias ATLAS, estimaba que en el año 2023 el porcentaje de hombres que ejercen la prostitución en España rondaba el 6%. Ante la escasez de fuentes y de datos contrastados, se ha considerado limitar el presente estudio a la revisión de la situación de las mujeres en esta problemática social en nuestro país.

Debido a la vulneración de derechos que tienen lugar en esta problemática, esta investigación se propone desde el punto de vista del Trabajo Social. El Trabajo Social es uno de los principales defensores del bienestar social de la población, un bienestar entendido en primer lugar como la garantía de los derechos inherentes a las personas, y en segundo lugar como la protección de los mecanismos que proveen dicho bienestar de las personas.

1.1 Justificación del tema elegido.

Para llevar a cabo este estudio se ha tomado como punto de partida y reflexión el debate existente sobre la cuestión filosófico-política que rodea al término consentimiento. Este debate conlleva diversas controversias en la sociedad, ya que hay quien alude a la legalización de este sector como empleo haciendo énfasis y utilizando como argumentación el derecho a la libertad personal del ser humano. Por otra parte, se encuentran aquellas personas que aluden al derecho a la integridad física y a la dignidad de la persona como argumento a la abolición y prohibición de esta práctica. Por todas estas ideas contrapuestas se ha decidido tratar el tema y buscar entender las circunstancias que llevan a estas personas, en su mayoría mujeres, a ejercer la prostitución. De este modo, estudiando las investigaciones llevadas a cabo por la Organización Internacional del Trabajo, se ha llegado a la conclusión de que la trata de personas es un comercio con las necesidades y las carencias de estos seres humanos.

La presente revisión bibliográfica busca analizar el estado de la prostitución en España. Para ello se analizará el sistema de la prostitución en España a través del estudio de la terminología, intervención y tratamiento dicha problemática social. Esta cuestión no se encuentra regulada ni amparada por la ley, lo que hace que los derechos humanos de muchas personas, la mayoría mujeres, sigan viéndose vulnerados diariamente.

A pesar del actual auge e importancia del feminismo en nuestra sociedad, lo cual ha impulsado y favorecido favorablemente el empoderamiento de las mujeres, el camino por recorrer hasta la igualdad plena y la efectiva protección de las mismas en este campo es bastante extenso. En la actualidad, a pesar de que la mujer está incorporada al mundo laboral, la persistente desigualdad de recursos respecto a los hombres como la brecha salarial, la precariedad laboral o la feminización del hogar y de la pobreza, han conducido a una gran cantidad de mujeres a recurrir al ejercicio de la prostitución.

En nuestro país la prostitución se encuentra en un limbo de alegaldad. No existe legislación que regule el ejercicio de la profesión sin intervención de terceros, lo cual hace que esta problemática no establezca garantía alguna de protección a las mujeres que ejercen la prostitución. Bien es cierto que determinadas localidades tratan de regular dicha situación mediante ordenanzas municipales, sin embargo, poblaciones como Jaén no cuentan con protección o legislación alguna sobre este tema.

1.2. Desarrollo histórico y situación en España.

La prostitución es una práctica que ha existido en diversas formas a lo largo de la historia y en diferentes culturas. Aunque es difícil precisar sus orígenes exactos, se puede decir que la prostitución ha estado presente desde tiempos antiguos.

Según menciona Rubén Montalbán (2016), “la prostitución y la venta sexual del cuerpo de la mujer, constituye una actividad perpetua a lo largo del tiempo”. Del mismo modo, se menciona esta actividad como el oficio más antiguo del mundo, con una alta demanda, a pesar de la marginación, la esclavitud y la exclusión social que esto ha generado a lo largo de siglos.

“Tan remota como la tradición de la buena esposa, ha sido la tradición de desprecio, temor y deseo hacia la prostituta, hacia esa mujer que quebrantaba las reglas morales y las normas sociales” (Montalbán, 2016).

En España, tanto durante la dictadura como en los años de posguerra, la pésima situación económica y por tanto social que se vivió en España llevó a numerosas mujeres a verse en la necesidad de ejercer la prostitución. Bajo el régimen franquista, las autoridades habían revocado el decreto abolicionista establecido durante la

República, lo que resultaba en una tolerancia hacia el comercio sexual (Bandrés et al., 2014). El gobierno adoptó una posición moralista y conservadora con respecto a las mujeres que la ejercían, no contra aquellos que la consumían, considerando la prostitución como una actividad inmoral y perjudicial para la sociedad.

En 1954, durante el régimen franquista, se aprobó la Ley de Vagos y Maleantes, la cual convirtió la prostitución en un delito y permitió el arresto y encarcelamiento de mujeres que se dedicaran a esta práctica. El 20 de noviembre de 1941, se emitieron dos decretos firmados por Franco que fueron publicados en el Boletín Oficial del Estado. En el primer decreto (pp. 9080-9081), se reestructuraba el Patronato de Protección a la Mujer. En el segundo decreto (pp. 9082-9083), se establecían las Prisiones Especiales para la Regeneración y Reforma de Mujeres Extraviadas (Bandrés et al., 2014). Estas mujeres eran privadas de libertad y recluidas en dichas prisiones bajo la justificación de que su encarcelamiento se debía a su supuesta "inferioridad mental".

En cuanto a la intervención del trabajo social en este ámbito a lo largo de la historia cabe destacar que ha estado presente desde sus orígenes (Wahab, 2002). Esto ha supuesto una gran influencia en dicha problemática, ya que en todo momento se ha trabajado para eliminar la discriminación a la que se ha sometido históricamente a estas personas, sumidas en un aborígen de estigmatización y exclusión social. En 1998, Norris Haynes, en su artículo “El debate de los cien años”, establece dos variables que representan la dedicación del trabajo social en la labor de eliminación del estigma, la intolerancia y los prejuicios que las personas sufren socialmente por su dedicación al ámbito de la prostitución. Estas variables son la ayuda a los sujetos mediante la contribución a la mejora de su situación, y la promoción de políticas de bienestar social que busquen garantizar la igualdad de oportunidades y el acceso equitativo a los derechos fundamentales para estas personas.

1.3. Situación en Andalucía.

La situación de la prostitución en Andalucía, al igual que en otras regiones de España, es compleja y diversa. Es importante tener en cuenta que la prostitución es una actividad controvertida y multifacética, que implica una amplia gama de situaciones y experiencias para las personas involucradas.

En Andalucía, al ser una región con una importante industria turística y grandes áreas urbanas, existe una presencia significativa de prostitución. Las ciudades costeras,

como Málaga, Marbella y Almería, así como las capitales provinciales, como Sevilla y Granada, son conocidas por tener una oferta de servicios sexuales (Ayuntamiento de Sevilla, 2007).

De acuerdo con los datos publicados en el periódico digital EuropaPress, durante el año 2022, el Programa Amives, que cuenta con la colaboración del Ministerio de Igualdad del Gobierno de España e Inserta Andalucía, ha brindado atención integral a más de mil mujeres víctimas de trata y prostitución en la comunidad andaluza, junto con sus hijos menores. En el año 2022, gracias a esta perspectiva de atención integral, se ha logrado brindar asistencia a más de mil mujeres que se encuentran en situación de trata y prostitución en toda la región de Andalucía, con casi la mitad de ellas concentradas en las provincias de Sevilla, Cádiz y Huelva (Europapress, 2023).

En la Comunidad Autónoma de Andalucía existe la Ley 7/2018 de 30 de julio, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género. Tal y como se fundamenta en dicha Ley, se establece una normativa que tiene como objetivo fundamental poner fin a la violencia que sufren las mujeres por el mero hecho de serlo (Boletín Oficial del Estado, 2018).

Esta legislación se enfoca en combatir la violencia de género a través de diversas medidas, como la prevención de esta forma de violencia, la protección de las víctimas, la atención y el apoyo integral a las afectadas, así como la educación en igualdad de género dirigida a niños y niñas. En suma, establece la creación de servicios especializados para atender y acoger a las mujeres que son víctimas de violencia de género. Asimismo, promueve programas de sensibilización y formación con el fin de concienciar sobre la igualdad de género y prevenir la violencia.

Además, se fomenta la coordinación entre diferentes entidades e instituciones tanto a nivel local como regional para asegurar una respuesta integral y efectiva frente a la violencia de género. En síntesis, la Ley 7/2018 de 30 de julio en Andalucía es una normativa que busca proteger y prevenir la violencia de género, ofreciendo apoyo y recursos a las víctimas, y promoviendo la sensibilización y la igualdad de género en la sociedad (Boletín Oficial del Estado 2018).

2. Proyecto de Investigación.

2.1. Relevancia social.

El estudio de la prostitución es relevante socialmente por diversas razones. Primero, la prostitución se relaciona estrechamente con los derechos humanos. Analizar esta práctica permite examinar si se están respetando o violando los derechos de las personas involucradas, incluyendo trabajadoras sexuales, clientes y víctimas de trata y explotación sexual. Una perspectiva de derechos humanos puede fomentar políticas y prácticas que protejan y defiendan los derechos de todas las personas implicadas.

Además, la prostitución también se relaciona con la dinámica de género y la desigualdad social. Muchas mujeres se ven obligadas a ejercer la prostitución debido a la falta de opciones económicas, la discriminación de género o la violencia. El estudio de la prostitución puede ayudar a comprender cómo las desigualdades de género contribuyen a la explotación y cómo abordarlas desde una perspectiva feminista.

La prostitución también tiene implicaciones para la salud y el bienestar de las personas involucradas. Las personas involucradas enfrentan riesgos específicos en términos de salud sexual, violencia, adicciones y estigmatización social. Investigar y comprender estos aspectos puede ayudar a desarrollar políticas y programas de apoyo que protejan la salud y el bienestar de las trabajadoras sexuales.

Por último, el estudio de la prostitución proporciona información valiosa para la formulación de políticas públicas efectivas. Comprender los diferentes modelos de regulación, la relación con la trata de personas y los enfoques de justicia social puede ayudar a informar las decisiones políticas en relación con la prostitución. En definitiva, la investigación de la prostitución es relevante socialmente porque aborda temas fundamentales como los derechos humanos, la desigualdad de género, la salud y el bienestar, y la formulación de políticas públicas, lo que puede contribuir a una sociedad más justa e inclusiva para todas las personas.

2.1.2. Definición conceptual.

De acuerdo con los datos publicados por el Congreso de los Diputados (2022), el PSOE ha presentado en el año 2022 propuestas y proyectos de ley para abordar la prostitución en España desde esta perspectiva abolicionista. Estas propuestas se centran en medidas como la penalización de los clientes de servicios sexuales, la protección y apoyo a las personas en situación de prostitución, y la implementación de políticas de prevención y sensibilización.

Sin embargo, cabe señalar que la implementación de estas medidas no ha sido sencilla debido a varios factores. En primer lugar, la regulación de la prostitución es un tema complejo y controvertido, que involucra aspectos éticos, legales, sociales y de derechos humanos. Existen diferentes opiniones y posturas sobre cómo abordar esta problemática, lo que ha generado debates y desacuerdos en el ámbito político y social.

Además, la implementación de políticas abolicionistas enfrenta desafíos prácticos, como la falta de recursos suficientes para garantizar alternativas de salida y apoyo a las personas en situación de prostitución. También existen críticas y preocupaciones sobre los posibles efectos negativos de la penalización de los clientes, como la marginalización y el aumento de la violencia hacia las trabajadoras sexuales.

En resumen, aunque el PSOE ha propuesto medidas para abolir la prostitución en España, la implementación de estas propuestas se ha visto obstaculizada por la complejidad del tema, los desafíos prácticos y las diversas posturas existentes en la sociedad y en el ámbito político. La cuestión de cómo abordar la prostitución de manera integral y respetando los derechos de todas las personas involucradas sigue siendo un tema de debate en el contexto español.

La prostitución en España puede describirse como el acto en el que una persona ofrece servicios sexuales a cambio de una remuneración económica (Diccionario de la Real Academia Española, 2001). Por otro lado, la trata de personas representa una forma contemporánea de esclavitud y es uno de los delitos más extendidos y lucrativos a nivel mundial, ocupando el segundo lugar en términos de ganancias económicas después del tráfico de drogas y armas. Este crimen viola todos los derechos humanos de las personas afectadas, afectando su libertad, dignidad e integridad física y emocional. Las víctimas de la trata suelen ser personas vulnerables, especialmente mujeres, niños y hombres en situaciones de fragilidad física o económica, que están acostumbrados a enfrentar discriminación y tienen poca capacidad para resistirse. La explotación puede involucrar la prostitución, otras formas de explotación sexual como la pornografía, trabajos forzados, esclavitud, servidumbre, mendicidad, actividades delictivas y la extracción de órganos corporales (Ministerio del Interior, 2019).

2.2. Formulación de las hipótesis.

El presente estudio tiene como objetivo verificar las siguientes hipótesis, que han sido redactadas e investigadas en relación a la temática abordada:

- La abolición de la prostitución en España es necesaria debido a su contribución a la desigualdad de género y la violencia contra las mujeres, lo cual vulnera sus derechos fundamentales.
- La abolición de la prostitución en España es esencial para combatir eficazmente la trata de personas y la explotación sexual, dado que estas prácticas están estrechamente vinculadas a la existencia de un mercado prostitucional.
- La erradicación de la prostitución en España es crucial para promover la igualdad social y la dignidad humana, ya que se basa en la cosificación y comercialización del cuerpo de las personas.
- La eliminación de la prostitución en España resulta fundamental para proteger la salud y el bienestar de aquellos involucrados, ya que la falta de regulación adecuada expone a los trabajadores sexuales a mayores riesgos de violencia, enfermedades y adicciones.

Estas hipótesis presentan diversos argumentos sobre la necesidad de abolir la prostitución en España y pueden ser objeto de investigación y análisis para evaluar su validez y sustento empírico. Es importante tener en cuenta que existen diferentes posturas y opiniones en torno a este tema, y el debate sobre la regulación o abolición de la prostitución sigue siendo activo tanto a nivel nacional como internacional.

2.3. Justificación metodológica.

La metodología empleada en este proyecto de investigación será cualitativa, empleando información documental para cumplir los objetivos planteados. Esta investigación empírica se llevará a cabo mediante observación y experiencia indirecta, ya que al tratarse de una temática que carece de regulación en nuestro país y que se realiza en muchos casos de manera clandestina y bajo coacción, resulta mayor la dificultad a la hora de elaborar unas preguntas directas para sectores de la población concretos u obtener datos reales y exactos.

La razón que justifica la realización de una revisión bibliográfica sobre la prostitución en España radica en la necesidad de obtener un entendimiento lo más sólido y completo posible acerca de este fenómeno social complejo. Mediante un examen minucioso de la literatura existente, el objetivo es recopilar de manera

exhaustiva y analizar de forma crítica la información pertinente y actualizada relacionada con la prostitución en el contexto español.

De acuerdo con lo mencionado, se ha decidido emplear la revisión bibliográfica ya que este método facilita la exploración y evaluación de investigaciones, teorías, enfoques y descubrimientos previos sobre la prostitución en España. Esto brinda una fundamentación sólida para contextualizar la investigación y comprender los diversos aspectos relacionados con este tema. En suma, brinda acceso a los datos empíricos recopilados en investigaciones anteriores. Esto posibilita examinar y sintetizar los resultados obtenidos, identificar patrones, tendencias o discrepancias, y derivar conclusiones fundamentadas acerca de la prostitución en España.

En resumen, una revisión bibliográfica sobre la prostitución en España se justifica metodológicamente como una herramienta esencial para obtener una visión global, crítica y actualizada del tema, identificar las lagunas de conocimiento existentes y proporcionar una base sólida para la formulación de objetivos e implementación de un estudio de investigación riguroso.

2.3.1. Objetivos de la Investigación.

El objetivo de este estudio es detectar y analizar qué derechos civiles y políticos se encuentran vulnerados por la prostitución, ya que en los últimos años se ha multiplicado el consumo de la misma, lo que acrecienta el número de personas que sufren la vulneración de una gran cantidad de derechos humanos tales como la dignidad, la integridad física y psíquica, la libertad personal, la libertad sexual, el libre desarrollo de su personalidad, la libertad de movimiento, la salud, el derecho a la intimidad personal y familiar, e incluso, en numerosos casos, la vida (Lloria García, 2007).

De acuerdo con el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de Nueva York en 1966, los derechos vulnerados que se han mencionado, deben garantizarse para que las condiciones sean óptimas para el goce de los derechos civiles y políticos, además de los derechos económicos, sociales y culturales. Esto debe cumplirse, ya que la carta de las Naciones Unidas, obliga a promover el respeto universal y efectivo de estos derechos y libertades.

En el presente estudio, se busca, en primer lugar, analizar el respeto a la dignidad humana. En el ámbito de la prostitución se pueden encontrar situaciones en las cuales las personas se ven obligadas a vender su cuerpo debido a necesidades

económicas o coerción, lo que afecta su dignidad y autonomía. El objetivo es comprender las circunstancias y factores que llevan a la violación de este derecho fundamental.

Asimismo, se aborda el derecho a la igualdad y la no discriminación. Las mujeres son las principales afectadas en la prostitución, y su participación en esta actividad se encuentra ligada a desigualdades estructurales, discriminación de género y violencia. La investigación se centra en examinar cómo se vulneran estos derechos y cómo se perpetúa la desigualdad de género en el contexto de la prostitución.

Además, se analiza el derecho a la salud. Las personas involucradas en la prostitución están expuestas a riesgos específicos en términos de salud sexual, violencia, adicciones y estigmatización social. Otro derecho relevante es el derecho a la integridad personal y a la protección contra la violencia. La prostitución se relaciona estrechamente con situaciones de violencia física, sexual y psicológica, incluyendo la trata de personas y la explotación sexual. La investigación se enfoca en analizar cómo se violan estos derechos y cómo se puede brindar protección y apoyo a las víctimas.

En resumen, el objetivo de la investigación sobre la realidad de la prostitución en España consiste en identificar y analizar los derechos que se vulneran en este ámbito, como la dignidad, la igualdad, la salud y la integridad personal.

3. Violencia de Género y Prostitución.

Desde una perspectiva de género, la prostitución se puede analizar como una práctica en su mayoría ejercida por mujeres, que implica una situación de explotación por parte de los hombres. Además, se considera un claro ejemplo de violencia de género. Bajo esta perspectiva, las personas que se dedican a esta actividad son consideradas víctimas y requieren protección contra el abuso y la explotación. Por lo tanto, se busca la eliminación de esta práctica, ya que se considera contraria a los derechos fundamentales y la libertad de las personas involucradas, tal como se promueve desde la postura abolicionista (Boza, 2019).

La percepción de la violencia de género ha evolucionado de ser considerada un asunto privado a ser reconocida como un problema social que afecta de manera específica a las mujeres e involucra a toda la sociedad. En diciembre de 2004, como resultado del enfoque otorgado a este problema por el feminismo de la tercera ola y gracias al impulso de las organizaciones de mujeres, se promulgó en España la Ley

Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género 1/2004, la cual entró en vigor el 28 de diciembre (Gutiérrez y Delgado, 2015).

El modelo piramidal de la violencia de género propuesto por Bosch y Ferrer (2013) destaca la importancia de abordar la violencia de género desde una perspectiva multidimensional, reconociendo que las causas y las consecuencias de este fenómeno son complejas y están interrelacionadas. Este modelo resulta de gran relevancia en la presente investigación, ya que se han apreciado similitudes entre dicha pirámide y la situación de la prostitución que se comentarán a continuación.

Este modelo es un enfoque teórico que busca comprender y explicar la complejidad de la violencia de género a través de diferentes niveles o escalones. Se basa en la idea de que la violencia de género no es un fenómeno aislado, sino que está arraigado en múltiples dimensiones sociales, culturales e individuales. En el caso de la prostitución, es importante considerar también los factores estructurales, contextuales e individuales que influyen en esta práctica, ya que se encuentra influenciada por las normas sociales, los roles de género y las desigualdades económicas y sociales que pueden llevar a las personas a involucrarse en esta actividad.

MODELO PIRAMIDAL DE BOSCH Y FERRER (2013)



Pirámide de elaboración propia a partir del modelo de Bosch y Ferrer (2013)

1. En la base de la pirámide se encuentran los factores estructurales, que se refieren a las normas sociales, los roles de género y las desigualdades sistemáticas entre hombres y mujeres que perpetúan la violencia. Respecto a la prostitución, en la base se encuentran estos factores siendo tales la demanda de

servicios sexuales, la desigualdad de género y la pobreza, los cuales crean un contexto propicio para la existencia de la prostitución.

2. El segundo nivel de la pirámide se refiere a los factores contextuales, que incluyen las características del entorno inmediato en el que ocurre la violencia, lo cual puede influir en las actitudes y comportamientos hacia la violencia de género, así como en la disponibilidad de recursos y apoyo para las víctimas. En este caso, en lo que a prostitución refiere, las políticas y leyes que regulan la prostitución, las condiciones laborales y de seguridad de las trabajadoras sexuales, así como la influencia de la trata de personas en este ámbito encajarían a la perfección con el nivel de socialización que corresponde al segundo escalón de la pirámide.
3. En el tercer nivel se habla de las expectativas de control, que implicarían la dominación o la actitud dominante del hombre en estas situaciones, tanto en la violencia de género como en la prostitución. Esta afirmación puede interpretarse como una respuesta a la desmitificación de la imagen tradicional del hombre como dominante, poderoso e imperante en la sociedad por encima de la figura femenina. Tratando de alejarse de un sistema igualitario y justo.
4. El cuarto nivel de la pirámide se centra en los factores individuales, que se refieren a las características y experiencias personales de las personas involucradas en la violencia. En este punto, en cuanto a prostitución, se podrían establecer similitudes de forma que factores como la vulnerabilidad socioeconómica, la falta de opciones y oportunidades, y la influencia de dinámicas personales y relaciones de poder estarían afectando a nivel individual a las personas que ejercen la prostitución.
5. Finalmente, en la cúspide se encuentra la violencia de género en sí misma, que se manifiesta en diferentes formas, como la violencia física, sexual, psicológica o económica. Este nivel representa el resultado visible y directo de los factores que se encuentran en los niveles inferiores de la pirámide. En concordancia con lo estudiado a lo largo del presente documento, se podría determinar que las

personas que ejercen la prostitución también son víctimas de dichas formas de violencia por todas las consecuencias y situaciones que surgen de dicha práctica.

3.1. Factores asociados a la prostitución.

“La pobreza, la dependencia, una educación inadecuada, la falta de vivienda, la adicción a drogas, la discriminación sexual y racial son temas que aparecen constantemente en las historias personales de mujeres y niñas que están siendo o han sido prostitutas. Estudios internacionales demuestran que entre el 65% y el 90% de mujeres y niñas prostitutas, fueron víctimas de abusos sexuales por parte de familiares o conocidos de sexo masculino” (Fundación APRAMP, 2005).

El hecho de que una mujer se vea abocada a ejercer la prostitución puede estar influenciada por diversos factores interrelacionados que varían según las circunstancias y contextos individuales. Algunos de los factores comunes relacionados con esta situación son:

- Desigualdades socioeconómicas: La feminización de la pobreza lleva a la falta de oportunidades económicas, la pobreza, el desempleo y la falta de acceso a la educación pueden llevar a algunas mujeres a considerar la prostitución como una opción para obtener ingresos (Oso, 2005).
- Vulnerabilidad social: Las mujeres que han experimentado situaciones de vulnerabilidad, como la violencia doméstica, el abuso sexual, la exclusión social o la falta de apoyo familiar, pueden verse empujadas hacia la prostitución como una forma de supervivencia o escape de sus circunstancias difíciles (De Miguel, 2014).
- Discriminación de género: La discriminación y las desigualdades de género en la sociedad pueden limitar las oportunidades y el acceso a empleos remunerados y satisfactorios para las mujeres. Esto puede llevar a algunas mujeres a considerar la prostitución como una opción para sobrevivir o para satisfacer sus necesidades económicas (Ríos, 2014).

- Tráfico y explotación: En algunos casos, las mujeres pueden ser víctimas de trata de personas, donde son coaccionadas o forzadas a ejercer la prostitución contra su voluntad. El tráfico de personas es un fenómeno complejo que implica la explotación de personas con fines sexuales o laborales (Ordoñez, 2006).
- Vulnerabilidad migratoria: Las mujeres migrantes, especialmente aquellas en situación irregular, pueden enfrentar dificultades para encontrar empleo y acceder a servicios básicos. Esto las coloca en una situación de vulnerabilidad, lo que puede llevarlas a considerar la prostitución como una opción para sobrevivir o regularizar su situación migratoria (Rubio y Palacios, 2021).

De acuerdo con el estudio llevado a cabo por la asociación “In Género”, en Jaén, en el año 2021, atendieron a 242 personas durante el desarrollo de su proyecto, de las cuales el 93% eran de una nacionalidad diferente a la española, lo cual avala la vulnerabilidad que sufren las personas migrantes en este ámbito entre tantos otros.

Es importante tener en cuenta que cada individuo tiene una historia y circunstancias únicas, por lo que los factores que influyen en la decisión de una mujer de ejercer la prostitución pueden variar. Además, es esencial abordar estos factores desde una perspectiva de derechos humanos y trabajar para eliminar las desigualdades y las situaciones de vulnerabilidad que pueden empujar a las mujeres hacia la prostitución.

4. Regulación Legal y Laboral.

Durante años el debate en torno a la prostitución en España se ha centrado en la cuestión filosófico-política del consentimiento encontrando así que por una parte se sitúan quienes defienden la normalización de la industria del sexo bajo el argumento de que prostituirse es un derecho (mayoritariamente ejercido por mujeres) y por otra parte están quienes se sitúan en que es irracional e injusto argumentar en torno al consentimiento en un planeta globalizado y atravesado por las desigualdades económicas, étnicas y muy especialmente, de género (Gómez, Águeda, Pérez *et.al*, 2016)

Así pues, dado lo anterior, para hablar de prostitución es clave entender que esta actividad llega a ser ejercida por diferentes circunstancias entre algunas de ellas las

carencias (afectivas, sociales, económicas, profesionales o sanitarias) o por otra parte la prostitución forzada enmarcada en la trata, con privación de libertad para ejercerla o abandonarla de forma voluntaria (Boza, 2019), esta última de relevancia ya que de acuerdo con la Organización Internacional del trabajo (OIT), la trata representa la tercera fuente de ingresos para las organizaciones criminales después del tráfico de estupefacientes y el tráfico de armas en España.

Por otra parte, el fenómeno de la prostitución en el país dista en gran medida al abordaje que se da del mismo en otros países que adoptan políticas abolicionistas o prohibicionistas, lo cual evidencia un vacío legal que genera mayor estigmatización y vulneración de derechos, pues, si bien es cierto que la explotación sexual de un tercero o el lucro del desempeño de este oficio por otra persona, está penado y perseguido, el libre ejercicio no está regulado a nivel estatal, quedando así en manos de los municipios su regulación a través de ordenanzas municipales que no hacen más que agravar la difícil situación que viven aquellas personas que ejercen la prostitución (Boza, 2019).

En España, la regulación legal y laboral de la prostitución es compleja y se basa en diferentes normativas. A continuación, se mencionan algunas de las principales leyes y regulaciones relacionadas con la prostitución en el país:

- Código Penal: El Código Penal español regula los delitos relacionados con la prostitución, como la explotación sexual, la trata de personas con fines de explotación sexual y la corrupción de menores. Estos delitos están tipificados en los artículos 177 a 189 del Código Penal.
- Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género: Esta ley, aprobada en 2004, reconoce la violencia de género como una forma de discriminación y establece medidas de protección para las víctimas. En el contexto de la prostitución, esta ley busca proteger a las mujeres que son víctimas de explotación sexual y trata.
- Ley de Extranjería: La legislación española contempla disposiciones específicas para las personas extranjeras que se encuentran en situación de prostitución. Estas disposiciones abordan cuestiones como el permiso de residencia y trabajo para víctimas de trata y la protección de sus derechos. En suma, a raíz de la

pandemia del COVID-19, se propusieron medidas y apoyos adicionales para inmigrantes irregulares víctimas de trata, explotación sexual y prostitución (Extranjería y Nacionalidad Española, 2020). Dentro de las ayudas se incluye la posibilidad de acceder a la renta mínima vital, la cual está destinada a aquellas personas que no reciben ningún otro ingreso o tienen uno muy bajo, con el objetivo de garantizar que puedan hacer frente a sus gastos. Para acceder a esta ayuda, era necesario que las ONG especializadas verificasen mediante un documento la situación de la persona solicitante (Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, 2023).

Adicionalmente, se ofrece la opción de acceder a una vivienda alternativa a través del Plan Estatal de Vivienda, para aquellos que lo necesiten. Esta medida busca brindar una solución habitacional a estas personas en situación de vulnerabilidad (Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, 2022).

- Regulación municipal: Algunos municipios en España han implementado ordenanzas y regulaciones específicas relacionadas con la prostitución en determinadas áreas o zonas geográficas. Estas regulaciones pueden abordar aspectos como la prohibición de la prostitución en espacios públicos o la delimitación de áreas donde se permite ejercer esta actividad.

Es importante destacar que existe un debate abierto sobre la regulación de la prostitución en España, con diferentes posturas que van desde la abolición hasta la legalización y regulación. La legislación y las políticas relacionadas con la prostitución varían entre las diferentes comunidades autónomas del país, lo que puede generar cierta disparidad en la aplicación de las normativas.

4.1. La Constitución Española en la Prostitución.

La Constitución Española desempeña un papel fundamental en la abolición de la prostitución al establecer los principios y derechos fundamentales que deben ser protegidos en la sociedad. Aunque la prostitución no es mencionada explícitamente en la Constitución, varios de sus artículos son relevantes para abordar la no vulneración de los derechos que se ven afectados en el ejercicio y consumo de la prostitución.

En primer lugar, el artículo 10 de la Constitución establece que la dignidad de la persona es inviolable, y en el contexto de la prostitución, esto implica que ninguna persona debe ser tratada como un objeto sexual o ser objeto de explotación sexual. La prostitución, en muchas ocasiones, conlleva la violación de la dignidad humana y la vulneración de los derechos fundamentales de las personas involucradas.

Además, el artículo 14 garantiza el principio de igualdad, afirmando que todas las personas son iguales ante la ley sin discriminación alguna. En el caso de la prostitución, es importante destacar que esta actividad afecta principalmente a las mujeres, perpetuando la desigualdad de género y la violencia contra ellas. La Constitución protege el derecho de las mujeres a no ser objeto de discriminación y a vivir en un entorno libre de violencia.

El artículo 15 establece el derecho a la integridad física y moral, lo cual implica que ninguna persona puede ser sometida a tratos inhumanos, degradantes o que atenten contra su dignidad. La explotación sexual y la trata de personas, que están estrechamente relacionadas con la prostitución, violan este derecho fundamental. La Constitución busca proteger a las personas de cualquier forma de violencia y asegurar su bienestar físico y moral.

Si bien la Constitución Española no prohíbe directamente la prostitución, establece un marco legal que busca salvaguardar los derechos fundamentales de las personas y prevenir la violencia y la explotación sexual. Asimismo, deja abierta la posibilidad de que las regulaciones penales y políticas públicas se ajusten para proteger de manera efectiva a quienes se encuentran involucrados en la prostitución, promoviendo su bienestar y garantizando la no vulneración de sus derechos.

4.2. Marco Normativo de los Derechos Humanos.

De acuerdo con la Organización de Naciones Unidas (ONU) los derechos humanos son derechos inherentes a la vida humana, sin distinción alguna por sexo, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión, etc.

Sin embargo, diversos autores identifican en ellos diferentes dinámicas y transformaciones las cuales interactúan y se constituyen en categorías como los movimientos sociales, los cambios culturales y las normativas, aspectos clave para entender los derechos humanos desde sus dinámicas, sus movimientos y en su

complejidad, dado que, usualmente las definiciones escolásticas congelan los conceptos e impiden el conocimiento profundo y crítico, del objeto de estudio (Camacho,2016).

Dado lo anterior, es importante mencionar que los derechos humanos son procesos dinámicos y cambiantes de los cuales podría establecerse que su principal característica es una intensa acción entre el Estado (normativa) y la Sociedad (movimientos sociales y cambios culturales) pues, es así cómo podrían existir plenamente además, de permitir mayor exigibilidad judicial que garantice el cumplimiento y garantía de los derechos (Camacho, 2016) dentro de los cuales se incluyen el derecho a la vida y a la libertad; a no estar sometido ni a esclavitud ni a torturas; a la libertad de opinión y de expresión; a la educación y al trabajo, entre otros.

En cuanto a derechos humanos resultan de gran importancia tanto el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos como la Declaración Universal de Derechos Humanos. El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) y la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH) son dos instrumentos fundamentales del derecho internacional que establecen los derechos y libertades fundamentales de todas las personas. A pesar de que estos documentos no mencionan específicamente la prostitución como una ofensa a los derechos humanos, se pueden interpretar sus principios y disposiciones para abordar la problemática de la prostitución desde una perspectiva de derechos humanos.

La Declaración Universal de Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948, establece en su artículo 4 que nadie puede ser sometido a esclavitud, servidumbre o trata de personas. Si bien no se menciona explícitamente la prostitución, se considera que la trata de personas con fines de explotación sexual está incluida dentro de estas categorías. Por lo tanto, la prostitución y la trata de personas con fines de explotación sexual violan los principios de libertad, dignidad y no discriminación establecidos en la Declaración Universal.

El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, adoptado también por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1966, protege, como su nombre indica, los derechos civiles y políticos de las personas. Aunque no aborda directamente la prostitución, se pueden encontrar disposiciones relevantes en el Pacto que pueden aplicarse a dicho contexto. Por ejemplo, el artículo 7 establece el derecho a la libertad y la integridad personal, y el artículo 8 garantiza el derecho a la privacidad y a la dignidad. Estos derechos pueden ser invocados para proteger a las personas involucradas en la prostitución de cualquier forma de explotación, abuso o violencia.

En resumen, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Declaración Universal de Derechos Humanos ofrecen un marco normativo amplio y fundamental para abordar la prostitución como una ofensa a los derechos humanos. Aunque no mencionan específicamente la prostitución, los principios y derechos establecidos en estos instrumentos pueden ser interpretados y aplicados para garantizar la dignidad, la libertad y la protección de las personas involucradas en la prostitución.

4.3. Marco Normativo Internacional de los Derechos de la Mujer.

El marco normativo internacional que avala y protege los derechos de la mujer se compone de diversos instrumentos legales y tratados internacionales que promueven la igualdad de género y la eliminación de la discriminación y la violencia contra las mujeres. Algunos de los principales instrumentos son:

- **La Declaración Universal de Derechos Humanos:** Adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948, establece que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, sin distinción de género. La influencia de la Declaración Universal de Derechos Humanos se ha reflejado en la redacción de numerosas constituciones nacionales y ha sido utilizada como base para la elaboración de tratados internacionales de derechos humanos. Además, ha desempeñado un papel crucial como punto de referencia en la defensa de los derechos humanos, motivando movimientos y luchas a nivel global en la búsqueda de la igualdad, la justicia y la libertad.
- **La Plataforma de Acción de Beijing:** Adoptada en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en 1995, establece una agenda global para promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en áreas como la educación, la salud, la participación política y la eliminación de la violencia. La Plataforma de Acción de Beijing ha impulsado la generación de legislaciones y programas innovadores dirigidos a abordar las disparidades de género y fomentar la participación completa y justa de las mujeres en todos los sectores de la sociedad (Naciones Unidas, 1995).

- **Declaración y Plataforma de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Mujer de Copenhague:** Celebrada en 1980, marcó un hito en la promoción de los derechos de las mujeres y la igualdad de género a nivel global. En su declaración, la conferencia reconoció la importancia de garantizar la igualdad de derechos y dignidad para las mujeres. Se hizo énfasis en la eliminación de toda forma de discriminación y en la participación plena de las mujeres en la sociedad en todos los ámbitos, incluyendo la política, la economía, lo social y lo cultural. También se destacó la necesidad de proteger los derechos reproductivos de las mujeres (Naciones Unidas, 1980).
- **Declaración y Plataforma de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Mujer de Nairobi:** La Declaración y Plataforma de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Mujer de Nairobi, celebrada en 1985, fue un evento significativo que abordó los desafíos y la situación de las mujeres en todo el mundo. En ella se reafirmó la importancia de los derechos humanos de las mujeres y se destacó la necesidad de empoderar a las mujeres y promover su participación activa en todos los aspectos de la sociedad, enfatizando la necesidad de abordar los roles y estereotipos de género arraigados en la sociedad y promover la equidad en todas las esferas de la vida (Naciones Unidas, 1985).
- **El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos:** Adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1966, reconoce los derechos civiles y políticos fundamentales, como el derecho a la vida, la libertad de expresión, la libertad de reunión y asociación, y la igualdad ante la ley, entre otros (Naciones Unidas, 1976). Asimismo, reconoce la obligación de los Estados de respetar, proteger y garantizar estos derechos. Por ello, los Estados que son parte en el pacto están comprometidos a adoptar medidas legislativas, administrativas y judiciales para asegurar el pleno ejercicio de los derechos reconocidos en el pacto.
- **La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW):** Adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1979, es considerada la carta internacional de derechos de las mujeres. Establece la obligación de los Estados de eliminar la

discriminación contra las mujeres en todas sus formas y garantizar su igualdad de derechos en diversos ámbitos. En suma, existe un protocolo facultativo adoptado en 1999, que permite a las mujeres o grupos de mujeres presentar denuncias ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer cuando sus derechos hayan sido violados.

La CEDAW, o Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, es un acuerdo a nivel internacional compuesto por un preámbulo y 30 artículos. Desde la perspectiva de la Convención, la prostitución plantea importantes preocupaciones y críticas. La CEDAW reconoce que la prostitución es una manifestación de la discriminación y la desigualdad de género, y señala la necesidad de abordar las causas subyacentes de esta práctica en su artículo 6:

“Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para suprimir todas las formas de trata de mujeres y explotación de la prostitución de la mujer” (Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, 1979).

En primer lugar, la prostitución perpetúa estereotipos de género y la objetificación de las mujeres, tratándolas como meros objetos sexuales disponibles para la satisfacción de los hombres. Esto va en contra del principio fundamental de igualdad entre mujeres y hombres, promovido por la CEDAW. Además, la prostitución está estrechamente relacionada con la trata de personas y la explotación sexual. La CEDAW subraya la importancia de proteger a las mujeres y niñas de la trata con fines de explotación sexual y de tomar medidas para prevenir y combatir esta forma de violencia de género. La trata de personas conlleva graves violaciones de los derechos humanos y contribuye a la perpetuación de la desigualdad y la violencia contra las mujeres.

Asimismo, se destaca la necesidad de proporcionar a las mujeres y niñas alternativas reales y sostenibles a la prostitución, como acceso a educación, empleo digno y apoyo integral. En este sentido, la prostitución se considera una manifestación extrema de la falta de opciones y oportunidades para las mujeres, lo que contradice los principios de autonomía y empoderamiento que promueve la Convención.

En conclusión, desde la perspectiva de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la prostitución es objeto de crítica

debido a su relación con la discriminación de género, la violencia y la explotación sexual. La CEDAW aboga por la adopción de medidas integrales para abordar las causas estructurales de la prostitución y garantizar los derechos humanos y la igualdad de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad.

4.4. Marco Normativo español.

El Código Penal, en adelante (CP), contiene en su título VIII, específicamente en el capítulo V, una serie de disposiciones legales (artículos 187-190) que abordan los delitos relacionados con la prostitución y la corrupción de menores. Se considera destacable en relación con el presente estudio el artículo 187.1 del Código Penal Español, el cual se incluye a continuación:

“El que, empleando violencia, intimidación o engaño, o abusando de una situación de superioridad o de necesidad o vulnerabilidad de la víctima, determine a una persona mayor de edad a ejercer o a mantenerse en la prostitución”.

Tal y como se aprecia en los artículos que se mencionan, la criminalización se limita a las personas que promuevan la prostitución de menores de edad o bien la producción, venta o distribución de pornografía infantil o en cuya elaboración hayan participado personas con algún tipo de discapacidad (Boletín Oficial del Estado, 1995). Ante esto, no hay argumento alguno que rebatir. No obstante, al encontrarse la prostitución en un limbo legal en nuestro país, no hallamos leyes claras en este ámbito.

Debido a lo mencionado, en el año 2005, en la ciudad de Barcelona se implementó la primera normativa local de "convivencia" en España, la cual establecía regulaciones y sanciones para el ejercicio de la prostitución. En los años siguientes, se promulgaron ordenanzas municipales en la mayoría de los casos con una naturaleza similar, aparentemente con el propósito de preservar el espacio público y fomentar la armonía entre los ciudadanos, pero que en realidad únicamente penalizan esta práctica en espacios públicos (Barcons, 2018).

En España se pueden encontrar varios tipos de ordenanzas municipales que regulan el ejercicio de la prostitución. Por un lado, se encuentran aquellas que se centran en el civismo, las cuales buscan regular y/o sancionar este ejercicio. Dentro de esta tipología se encuentran las ordenanzas de la mayoría de municipios del país, actualmente vigentes en Barcelona, Lleida, Castelldefels y Bilbao. Otro tipo son aquellas que específica y exclusivamente se limitan a regular la prostitución en el

espacio público. Estas regulaciones se encuentran en vigencia en Sevilla y La Junquera, en Girona. En este último municipio la ordenanza se titula *“Ordenanza sobre el ofrecimiento, solicitud y práctica de actividades sexuales remuneradas en los espacios públicos y al dominio público viario, incluidas sus zonas de servidumbre o afección”*.

Además, existen dos tipos más de ordenanzas según a quiénes se dirigen las regulaciones y sanciones. El primer tipo incluye las ordenanzas que sancionan tanto la oferta, solicitud, negociación o aceptación de servicios sexuales retribuidos en el espacio público, así como mantener relaciones sexuales en dicho espacio. Estas ordenanzas penalizan tanto a los clientes como a las personas que ejercen la prostitución. En esta tipología de ordenanza encontramos las de Málaga y Granada, que prohíben la prestación de servicios sexuales y cualquier conducta relacionada que tenga como objetivo dicho fin, como ofrecer, solicitar o negociar en lugares públicos. Además, se considera agravante cuando estas actividades se realizan a una distancia inferior a 200 metros de áreas concurridas por menores, zonas residenciales o establecimientos comerciales. Estas regulaciones entraron en vigor con antelación en Granada, en el año 2005, y posteriormente en 2020 entraron en vigor en Málaga.

El segundo tipo son las ordenanzas que sancionan únicamente la solicitud de estos servicios, es decir, a los clientes. En cuanto al objeto de la sanción, todas las ordenanzas municipales estudiadas sancionan tanto a los clientes como a quienes la ejercen, excepto la de Sevilla, que solo se sanciona a los clientes (Barcons, 2018).

En la Comunidad Autónoma de Andalucía, las provincias de Jaén, Huelva y Córdoba son las únicas que no disponen de regulación en este ámbito.

5. El Papel del Trabajo Social.

La gestión o mediación del trabajo social en la prostitución ocurre desde su origen tanto en asentamientos como en sociedades y organizaciones tanto de beneficencia como de caridad (Wahab, 2002).

Según el informe del Convenio del Consejo de Europa sobre la trata (2005), éste es un hecho donde las implicaciones conllevan a diferentes ramas de la sociedad. Debido a esto, para combatir contra la trata de seres humanos de forma eficiente, es importante abordarla desde diferentes ámbitos, tanto nacionales como internacionales y afrontarlo desde un punto de vista multidisciplinar con el deber de

participación de legisladores, servicios sociales, cuerpos de seguridad, administración, organizaciones no gubernamentales y un largo etcétera.

De acuerdo con lo expuesto por García Arán (2003), para intervenir en un mercado debe actuarse tanto desde la oferta como desde la demanda, ya que de lo contrario tendrá únicamente repercusión sobre el precio, pero no alterará en profundidad los elementos estructurales ni la propia eficiencia del mercado. Todo esto nos lleva a la obligación de una intervención integrada donde se ejerza combinando prevención y represión con un gran énfasis en la asistencia a las víctimas.

El papel del trabajo social en la prostitución es fundamental para abordar esta problemática desde una perspectiva integral y garantizar la protección y el bienestar de las personas involucradas. Si bien la abolición de la prostitución puede plantear desafíos en términos de la integración social de las personas que ejercen esta actividad, es importante implementar medidas que brinden alternativas y oportunidades para su inclusión en la sociedad. Para la búsqueda de alternativas se ha tenido en cuenta la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. A continuación, se presentan algunas acciones que pueden ser consideradas:

- **Programas de apoyo y acompañamiento:** En la CEDAW se pueden encontrar diversos artículos que tratan este tema, sin embargo, el artículo 12 lo aborda con más precisión, estableciendo el derecho de las mujeres a disfrutar del más alto nivel posible de salud física y mental. En consecuencia, es tan importante como necesario establecer programas específicos de trabajo social que brinden apoyo emocional, asesoramiento y orientación a las personas que deseen abandonar la prostitución. Estos programas deben tener en cuenta las necesidades individuales, ofreciendo servicios como atención psicológica, capacitación laboral, asistencia legal y acceso a recursos sociales.
- **Oportunidades de formación y empleo:** De acuerdo con los artículos 10, 11 y 13 de la CEDAW en cuanto al acceso sin discriminación a la educación y empleo, es esencial ofrecer oportunidades de formación y empleo a las personas que abandonan la prostitución. Esto puede incluir programas de capacitación laboral en diferentes áreas, asesoramiento para emprendimientos personales y

acceso a empleos dignos. La colaboración con empresas y organizaciones locales puede facilitar la inclusión laboral de estas personas.

- **Acceso a servicios de salud:** El artículo 14 de la Convención establece la importancia y necesidad de garantizar el goce de condiciones de vida adecuadas, particularmente en las esferas de la vivienda y los servicios sanitarios. Es importante respaldar el acceso a servicios de salud integrales, incluyendo atención médica, psicológica y sexual y reproductiva. Los trabajadores sociales pueden desempeñar un papel crucial al facilitar el acceso a estos servicios, promoviendo la conciencia sobre la importancia de la salud y brindando información y apoyo en el proceso de recuperación.
- **Sensibilización y prevención:** El trabajo social también implica la sensibilización y la prevención en relación a la prostitución y sus implicaciones. Esto puede incluir la educación sobre los derechos humanos, la igualdad de género, la violencia de género y los riesgos asociados a la prostitución. Los trabajadores sociales pueden desempeñar un papel activo en la promoción de cambios sociales y la lucha contra la estigmatización de las personas que abandonan la prostitución. Esto se encuentra recogido en los artículos 1, 2, 3, 5, 6 y 16 de la Convención.

En resumen, el papel del trabajo social en la abolición de la prostitución implica brindar apoyo, oportunidades y recursos para la integración social de las personas que ejercen esta actividad. El enfoque debe ser holístico, abordando aspectos emocionales, laborales, de salud y de prevención. La colaboración con otras instituciones y la sensibilización de la sociedad son clave para garantizar una transición exitosa hacia una vida digna y libre de explotación.

6. Conclusiones.

La prostitución en España es un fenómeno complejo y multifacético que involucra diversos aspectos sociales, económicos y de género. A través de la revisión de la literatura existente, se ha evidenciado que la prostitución perpetúa la desigualdad de género, la violencia y la explotación de las mujeres.

La revisión bibliográfica llevada a cabo en este documento ha destacado la importancia de abordar la prostitución desde una perspectiva integral, que incluya medidas de prevención, sensibilización, apoyo social y acceso a alternativas económicas y laborales para las personas que ejercen la prostitución. De este modo, se ha evidenciado la necesidad de políticas públicas y marcos legales que promuevan la igualdad de género, combatan la trata de personas y brinden apoyo y protección a las personas en situación de prostitución.

Tras el análisis previo de los temas mencionados, se ha llegado a la conclusión de que en esta problemática se violan derechos fundamentales como la dignidad, la integridad física y mental, la libertad personal, la libertad sexual, el desarrollo autónomo de la personalidad, la libertad de movimiento, la salud, el derecho a la privacidad personal y familiar, e incluso, en numerosos casos, la vida misma. Es por esta razón que la prostitución se considera un asunto de salud pública, ya que pone en peligro tanto a las personas involucradas en esta forma de esclavitud como a sus derechos y libertades, que son coaccionados tanto por los consumidores como por aquellos que se benefician de su comercialización.

Como resultado de la investigación, se concluye con la síntesis de que es crucial una mayor acción e interacción entre el Estado, sus instituciones y la sociedad. Esto se debe a que la sociedad, al igual que los movimientos sociales, está en constante cambio y evolución. Por lo tanto, mantener una distancia entre ambas partes solo conduce a la invisibilización y al empeoramiento de una problemática en constante crecimiento.

En este sentido, resulta indispensable una respuesta inmediata por parte del Gobierno y, en consecuencia, del Poder Judicial, para garantizar de manera efectiva el disfrute de los derechos de todos los ciudadanos. Del mismo modo, es fundamental llevar a cabo investigaciones en profundidad sobre este tema, ya que son indispensables para dar el primer paso y favorecer el acercamiento a las mujeres que son víctimas de trata y explotación sexual.

Además, una respuesta eficaz por parte de las fuerzas de seguridad contribuiría a una mayor prevención, represión e investigación de estos delitos, lo cual conduce a la necesidad de establecer de manera clara en las leyes penales españolas las implicaciones del ejercicio de la prostitución cuando se realiza de forma libre y voluntaria sin la intervención de terceros, generándose un vacío legal que evita que en dichas situaciones su consumo se considere una conducta delictiva.

Asimismo, se ha corroborado la importancia del trabajo social en el abordaje de la prostitución, como profesionales que pueden proporcionar apoyo emocional, asesoramiento, acompañamiento y acceso a recursos para las personas que deseen abandonar la prostitución.

Esto se debe al papel fundamental en este ámbito debido a la importancia de abordar las necesidades y los derechos de las personas que se encuentran en esta situación. En suma, este papel refleja su importancia en diversos ámbitos como son la promoción y defensa de los derechos humanos, atención integral a las víctimas y/o personas en situación de vulnerabilidad, prevención y reducción de riesgos, y sobre todo en cuanto a transformación social, erradicando la perpetuación de la desigualdad y la exclusión. En relación a la prostitución, esto implica trabajar en la sensibilización y la promoción de políticas y prácticas que aborden las causas profundas de la explotación y promuevan la igualdad de género, la justicia social y los derechos humanos.

En conclusión, la revisión bibliográfica respalda la postura abolicionista en relación a la prostitución en España y destaca la necesidad de implementar políticas y medidas integrales que promuevan la igualdad de género, protejan los derechos de las personas involucradas y ofrezcan alternativas viables para su inclusión social.

7. Bibliografía.

- Agencia ATLAS. (19 de marzo de 2023). Así se ejerce la prostitución masculina en España. *Público*.
<https://www.publico.es/videos/1048530/asi-se-ejerce-la-prostitucion-masculina-en-espana>
- Amnistía Internacional (2005). La Unión Europea devalúa el Convenio Europeo contra la Trata de Seres Humanos. *Amnistía Internacional*, 72(26-28).
- Andrade, K. L., Izcarra, S., Trejo, N. P., & Mora Vázquez, A. (2021). Mujeres migrantes traficadas a California para el comercio sexual. *CITECMA Ciencia, Técnica y Mainstreaming Social*, 5.
- Ayuntamiento de Granada (2009). Ordenanza De Medidas Para Fomentar Y Garantizar La Convivencia Ciudadana En El Espacio Público De Granada.
<https://www.granada.org/inet/wordenanz.nsf/wwalias/33E8E05267172F0EC1257656003437A2>
- Ayuntamiento de Málaga (2020). Ordenanzas Municipales. [Ordenanzas Administrativas \(malaga.eu\)](http://www.malaga.eu)
- Ayuntamiento de Sevilla (2007). Estudio sobre la trata, la prostitución y otras formas de explotación sexual en la ciudad de Sevilla.
<https://www.sevilla.org/servicios/mujer-igualdad/planes-municipales/plan-integral-contra-la-prostitucion/estudio-sobre-la-trata-la-prostitucion-y-otras-formas-de-explotacion-sexual-en-la-ciudad-de-sevilla.pdf>
- Bandrés, J., Zubieta, E., y Llavona, R. (2014). Mujeres extraviadas: psicología y prostitución en la España de postguerra. *Universitas Psychologica*, 13(5), 1667-1679.
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=64739325004>

- Barcons, M. (2018). Las Ordenanzas Municipales: Entre la Regulación y la Sanción de la Prostitución en España. *Revista Crítica Penal y Poder*, 15.
<https://revistes.ub.edu/index.php/CriticaPenalPoder/article/view/26785>
- Belser, P., Lock, M., y Mehran, F. (2005). ILO Minimum Estimate of Forced Labour in the World. *International Labour Office*, 2-24.
- Bosch, E. y Ferrer, V. A. (2019). El Modelo Piramidal: alternativa feminista para analizar la violencia contra las mujeres. *Revista Estudios Feministas*, (27).
<https://www.scielo.br/j/ref/a/RhDhNjndDqMPcyjzg9x9N5f/?lang=es>
- Boza Moreno, Elena (2019). La prostitución en España: el limbo de la ilegalidad. *Estudios Penales y Criminológicos*, (39), 217-301.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7049756>
- Camacho Monge, D. (2016). El Concepto de Derechos Humanos. El Dilema del Carácter de los Derechos Humanos. *Revista de Ciencias Sociales*, 2(152).
- COPE (23 de febrero de 2022). Esta es la fotografía de la prostitución en Jaén.
https://www.cope.es/emisoras/andalucia/jaen-provincia/noticias/esta-fotografia-prostitucion-jaen-20220223_1908552
- De Miguel, A. (2014). La prostitución de mujeres, una escuela de desigualdad humana. *ILEMATA*, (16), 7-30. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4834543.pdf>
- Europa Press (5 de enero de 2023). Igualdad e Inserta Andalucía atienden en 2022 a más de un millar de mujeres en situación de trata y prostitución.
<https://www.europapress.es/andalucia/noticia-igualdad-inserta-andalucia-atiende-n-2022-mas-millar-mujeres-situacion-trata-prostitucion-20230105124750.html>
- Fundación de Mujeres en Red (2005). *La Prostitución, Claves Básicas para Reflexionar sobre un Problema*. APRAMP.
https://www.mujeresenred.net/IMG/pdf/prostitucion-claves_basicas.pdf

- García Arán, Mercedes (2003) *Esclavitud y tráfico de seres humanos en Estudios penales* (pp.355-378). Valencia: Tirant to Blanch.
- Gómez Suárez, A., Pérez Freire, S. y Verdugo Matés, R. (2016). Dominación, sexualidad masculina y prostitución en España: ¿por qué los hombres españoles consumen sexo de pago?. *Convergencia*, 23(71), 149-174.
- Gutiérrez García, A. y Delgado Álvarez, C. (2015). Una propuesta de medidas integrales para abordar la situación de prostitución en España. *Journal of Feminist, Gender and Women's Studies*, (1), 3-13.
https://www.researchgate.net/publication/275410012_Una_propuesta_de_medidas_integrales_para_abordar_la_situacion_de_prostitucion_en_Espana
- Haynes, K. (1998). The one hundred-year debate: Social reform versus individual treatment. *Social Work*, 43(6), 501-509. <https://www.jstor.org/stable/23717766>
- Instituto Andaluz de la Mujer (2005). La prostitución en la Comunidad Autónoma de Andalucía. <https://www.juntadeandalucia.es/iam/catalogo/doc/iam/2005/234.pdf>
- Instrumento de Ratificación de España del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, hecho en Nueva York el 19 de diciembre de 1966. *Boletín Oficial del Estado*, núm. 103, de 30 de abril de 1977, pp. 9337-9343.
[https://www.boe.es/eli/es/ai/1966/12/19/\(1\)](https://www.boe.es/eli/es/ai/1966/12/19/(1))
- Ley 7/2018, de 30 de julio, por la que se modifica la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género. *Boletín Oficial del Estado*, núm. 207, de 27 de agosto de 2018, pp. 84908-84930. <https://www.boe.es/eli/es-an/l/2018/07/30/7>
- Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. *Boletín Oficial del Estado*, núm. 281, de 24 de noviembre de 1995.
<https://www.boe.es/eli/es/lo/1995/11/23/10/con>

Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. *Boletín Oficial del Estado*, núm. 10, de 12 de enero de 2000. <https://www.boe.es/eli/es/lo/2000/01/11/4/con>

Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. *Boletín Oficial del Estado*, núm. 313, de 29 de diciembre de 2004. <https://www.boe.es/eli/es/lo/2004/12/28/1/con>

Lloria García, Paz (2007). *La trata sexual de mujeres*. De la represión del delito a la tutela de la víctima. PP. (99-116) Madrid, Spain: Ministerio de Justicia de España.

Martín, P. (7 de junio de 2022). La prostitución en España: 45.000 mujeres y cinco millones de euros al día. *Elperiodico*.
<https://amp.elperiodico.com/es/sociedad/20220607/radiografia-cifras-prostitucion-espana-13797099>

Martínez, R. (2022). Violencia, prostitución, trata y tráfico de migrantes. Un asunto de inequidad de género. *Revista Guillermo de Ockham* 20(1), pp.3-6.
<http://www.scielo.org.co/pdf/rgdo/v20n1/2256-3202-rgdo-20-01-3.pdf>

Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Ingreso Mínimo Vital.
<https://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/Trabajadores/PrestacionesPensionesTrabajadores/65850d68-8d06-4645-bde7-05374ee42ac7>

Ministerio del Interior, Gobierno de España (2020). Trata de Seres Humanos.
https://www.policia.es/_es/colabora_trata#

Ministerio del Interior. Gobierno de España. (2013). Balance 2013 de prevención y lucha contra la trata de seres humanos en España.
<https://bienestaryproteccioninfantil.es/balance-2013-de-prevencion-y-lucha-contra-la-trata-de-seres-humanos-en-espana/>

Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (9 de abril de 2022). Programas de ayudas a la vivienda.

<https://www.mitma.gob.es/arquitectura-vivienda-y-suelo/programas-de-ayudas-a-la-vivienda>

Montalbán López, R. (2016). El oficio más antiguo del mundo. Prostitución y explotación sexual en la Antigua Roma. *Raudem, Revista de Estudios de las Mujeres*, (4). <https://ojs.ual.es/ojs/index.php/RAUDEM/article/view/1753/2314>

Ordoñez, A. (2006). *Feminismo y Prostitución. Fundamentos del debate actual en España*. Barcelona: Colección Gaudiesa.

Organización de las Naciones Unidas (1948). Declaración Universal de Derechos Humanos.
<https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

Organización de las Naciones Unidas (1979). Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.
https://www.ohchr.org/sites/default/files/cedaw_SP.pdf

Organización de las Naciones Unidas (11 de diciembre de 1980). Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer Sobre la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz de Copenhague. <https://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/copenhagen.html>

Organización de las Naciones Unidas (26 de julio de 1985). Conferencia Mundial para el Examen y la Evaluación de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz de Nairobi.
<https://www.un.org/es/conferences/women/nairobi1985>

Organización de las Naciones Unidas (15 de septiembre de 1995). Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer de Beijing.
<https://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/Beijing%20full%20report%20S.pdf>

- Oso, L. (2005). *Las jefas del hogar en un contexto migratorio: Modelos y rupturas. Mujeres en el camino, el fenómeno de la migración femenina en España*. Barcelona: Icaria.
- Parainmigrantes, Extranjería y Nacionalidad Española (22 de abril de 2020). Ayudas a inmigrantes en situación irregular víctimas de trata y prostitución.
<https://www.parainmigrantes.info/ayudas-a-inmigrantes-en-situacion-irregular-victimas-de-trata-y-prostitucion/>
- Pérez Cepeda, A. (2004). *Globalización, tráfico internacional ilícito de personas y derecho penal: Ley Orgánica 11/2003 , de 29 de septiembre, de medidas concretas en materia de integración social de los extranjeros*. Granada: Comares.
- Proposición de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, para prohibir el proxenetismo en todas sus formas. Boletín Oficial de las Cortes Generales, núm. 250-1, de 27 de mayo de 2022.
https://www.congreso.es/public_oficiales/L14/CONG/BOCG/B/BOCG-14-B-250-1.PDF
- Real Academia Española, RAE
(<https://www.rae.es/drae2001/prostituci%C3%B3n#:~:text=2.-,f.,personas%2C%20a%20cambio%20de%20dinero>)
- Ríos, A. (2014). Migración, Género y Salud. Las desigualdades sociales en salud y sus efectos en la salud bio-psico-social de las mujeres en contextos de prostitución. *Revista de Psicología Universidad de Antioquia*, 6(1), 9-24
<http://pepsic.bvsalud.org/pdf/rpsua/v6n1/v6n1a02.pdf>
- Wahab, S., y Sloan, L. (2000). Feminist voices on sex work: Implications for Social Work. *Affilia*, 15(4).
<https://journals.sagepub.com/doi/abs/10.1177/088610990001500402?journalCode=affa>

